



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
29 DE ABRIL DE 2022

Radicado	No. 05001 31 03 002 2017 00284 00
Demandante(s)	BANCO DE OCCIDENTE S.A.
Demandado(s)	VIAS Y VIVIENDAS S.A.S. Y OTROS
Asunto	ORDENA EXPEDIR OFICIO DE DESEMBARGO
AUTO SUSTANCIACIÓN	1083V

Atendiendo la solicitud que antecede y por ser procedente la misma de conformidad con el inciso 4 del numeral 10 del artículo 597 del C.G.P., se ordena que, por intermedio de la Oficina de Ejecución Civil Circuito de Medellín, se expida nuevamente el oficio de levantamiento de la medida cautelar que recae sobre los bienes inmuebles identificados con F.M.I. N° 001-1045925 y 001-1045963 ordenado mediante auto de fecha 783V de fecha 12 de abril de 2021 (fl.155 y 156).

NOTIFÍQUESE

NLB

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

